



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
10 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones sustantivo de 2004

Nueva York, 11 de noviembre de 2004

Tema 7 d) del programa

**Cuestiones de coordinación, de programas y de otra índole:
programa de apoyo a largo plazo para Haití**

**Proyecto de decisión revisado presentado por la Presidenta del Consejo,
Sra. Marjatta Rasi (Finlandia) sobre la base de consultas oficiosas**

Grupo Consultivo Especial sobre Haití

El Consejo Económico y Social, recordando su resolución 2004/52 de 23 de julio de 2004, sobre el programa de apoyo a largo plazo para Haití, y a fin de reactivar el Grupo Consultivo Especial sobre Haití, decidió:

- a) Nombrar miembros del Grupo Consultivo Especial sobre Haití a los Representantes Permanentes de Benin, Brasil, el Canadá, Chile, España, Haití, y Trinidad y Tabago ante las Naciones Unidas;
- b) Que el Grupo Consultivo Especial sobre Haití invite a participar en los trabajos del Grupo al Presidente del Consejo Económico y Social y al Representante Especial del Secretario General en Haití, que también es Presidente del grupo básico;
- c) Que el Grupo Consultivo Especial sobre Haití siga de cerca y preste asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo para promover la recuperación socioeconómica y la estabilidad de Haití con particular atención a la necesidad de velar por la coherencia y sostenibilidad del apoyo internacional a Haití, sobre la base de las prioridades de desarrollo nacional a largo plazo, a partir del marco de cooperación provisional y haciendo hincapié en la necesidad de evitar duplicaciones y superposiciones con los mecanismos existentes;
- d) Que el Grupo Consultivo Especial trabaje con los Estados Miembros, el grupo básico, el Consejo de Seguridad, otros órganos especializados de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las instituciones de Bretton Woods, las organizaciones e instituciones regionales, incluidas la Organización de Estados Americanos y la Comunidad del Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras importantes partes interesadas;



e) Pedir al Grupo Consultivo Especial sobre Haití que presente al Consejo Económico y Social un informe sobre su labor, con las recomendaciones que considere apropiadas, en su período de sesiones sustantivo de 2005.
